



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** RAP/025/2018  
**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
"COALICIÓN POR QUINTANA ROO"

### **Acuerdo de cumplimiento**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** El escrito de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciocho, presentado en oficialía de partes de este Tribunal el treinta de abril mediante el cual el ciudadano Juan Alberto Manzanilla Lagos, Representante de la "Coalición por Quintana Roo", remite copia certificada del cumplimiento del requerimiento para anexar al expediente RAP/025/2018. En atención a las manifestaciones que realiza en la misma, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor acuerda- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.** Téngase por recibidas las copias certificadas de la documentación solicitada a la Coalición por Quintana Roo, a través de su representante legal; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente los documentos de referencia, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a la parte actora, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. - - - - -

**CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Licenciado Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste - - - - -